

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ALUMNADO
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD,
UNIDAD LERMA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Con fundamento en las competencias que la Legislación Universitaria* me confiere, hago de su conocimiento la Guía Operativa (GO) para orientar la implementación en la División el Programa Emergente de Enseñanza Remonta (PEER) aprobado por el Colegio Académico en su Sesión 474 (Urgente).

La GO-PEER-DCBSL busca orientar y servir con marco de referencia tanto para el profesorado como para el alumnado. Así mismo esta guía respeta la libertad de cátedra como un pilar de la actividad académica universitaria y reconoce al docente como un actor esencial y facilitador en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así mismo clarifica la responsabilidad del docente para desarrollar las estrategias y actividades didácticas que consideren apropiadas para lograr un aprendizaje significativo y duradero en los alumnos.

La GO-PEER-DCBSL está alineada con las Políticas Operacionales de Docencia (POD) en relación con los alumnos, en tanto que:

- *Buscan promover que los alumnos asuman un papel activo y responsable en su proceso de formación.*
- *Promueven acciones necesarias para ofrecer a los alumnos la oportunidad de cursar sus estudios con calidad académica, en el tiempo adecuado.*

Asimismo, retoma estas POD con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje, procurando:

- *Que los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollen en los alumnos la capacidad de aprender a aprender.*
- *Que los alumnos empleen tecnologías de información y comunicación para discutir, analizar, adquirir y transmitir conocimiento.*
- *Promover la elaboración y uso de materiales didácticos que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje.*

Es importante recordar que en la Universidad el trabajo académico del alumnado se expresa, reconoce y registra en términos de créditos y de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores (Art. 43):

Crédito es la unidad de valor correspondiente al trabajo académico que debe realizar un alumno en una hora a la semana durante un trimestre lectivo de once semanas de clases. Los créditos se expresarán siempre en números enteros.

Para el caso de estudios de licenciatura, por cada hora de teoría a la semana durante un trimestre lectivo se asignarán dos créditos; mientras que por cada hora de laboratorio, taller o práctica a la semana durante un trimestre lectivo se asignará un crédito.

Así mismo es pertinente resaltar que el Consejo Divisional CBSL en la Sesión 03.20 aprobó mediante acuerdo 03.20.5 los “Lineamientos Operativos de Docencia (LOD) para los Planes de Estudios de Licenciatura de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud” los cuales incluyen diversas modalidades de impartición docente, entre las que se encuentran: a) Escolarizada / Presencial, y b) No escolarizada / Semi-presencial / Virtual. En particular para esta última modalidad el Consejo Divisional en la misma sesión aprobó oportunamente mediante acuerdo 03.20.6 los “Lineamientos de contenidos y requerimientos mínimos para UEA impartidas en modalidad No escolarizada / Semi-presencial / Virtual en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud”.

Es claro que la situación de emergencia sanitaria y distanciamiento social nos impone retos adicionales e incertidumbre. Sin embargo, considero que será responsabilidad del conjunto de la comunidad universitaria lograr que la función sustantiva de la docencia ocurra y logre sus objetivos durante el trimestre 20-I.

CASA ABIERTA AL TIEMPO – In Calli Ixcahuicopa

DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
DIRECTOR